

ACTA DE ADJUDICACIÓN09-IF-012
VERSION 1

Fecha: 23/04/2026

Elaboró: JMPM

Revisó:

Aprobó: LFGP

Pág. 1

ACTA No. 008

Por la cual se adjudica el Proceso de Régimen especial de la Invitación Pública No. 8 de 2026

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y la resolución Resolución N. 2170 del 20 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Régimen especial de la Invitación Pública No. 8 de 2026, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar El colegio Nelson Mandela IED requiere contratar a todo costo el mantenimiento integral preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de elementos del sistema hidroneumático de agua potable del Colegio Nelson Mandela, la impermeabilización del tanque de almacenamiento y la prestación del servicio de limpieza, lavado y desinfección certificada del mismo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, la continuidad del servicio y condiciones sanitarias óptimas.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, del COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. procede a la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato Régimen especial Contrato de Mantenimiento No. 008 cuyo objeto

| | | | | |
|-----------------------------|---------------|---------|--------------|------------------------|
| ACTA DE ADJUDICACIÓN | | | | 09-IF-012 VERSION 1 |
| Fecha: 23/04/2026 | Elaboró: JMPM | Revisó: | Aprobó: LFGP | Pág. 2 |

es: El colegio Nelson Mandela IED requiere contratar a todo costo el mantenimiento integral preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de elementos del sistema hidroneumático de agua potable del Colegio Nelson Mandela, la impermeabilización del tanque de almacenamiento y la prestación del servicio de limpieza, lavado y desinfección certificada del mismo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, la continuidad del servicio y condiciones sanitarias óptimas., al proponente CONSTRUCCIONES GEADANKE S.A.S con NIT 901.070.500 representada legalmente por GHERSES SANIN BEJARANO MARTIN por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$ 18.160.000,00) (Letras y números).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en la presente resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en BOGOTA, en 23/04/2026



LUIS FRANCISCO GALLO PINZÓN
Rector - Ordenador del Gasto